

# NOTARÍA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

**Copia:** TERCERA

**De:** REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**Otorgantes:** PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES

PRESEMYR CIA. LTDA.

**El:** 19 DE AGOSTO DEL 2008

**Parroquia:**

**Cantón:**

**Cuantía:** INDETERMINADA

**Riobamba, a 19 de AGOSTO del 2008**

TARQUI 21-59 Y 10 DE AGOSTO EDIF. CARRERA NOBOA OFIC. 107

1ER. PISO ALTO FAX: 2942116 - 2965204

fsalalme@hotmail.com



1 ESCRITURA No 002296

2 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
3 **OTORGADO POR: PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y**  
4 **REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA LTDA.**

5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

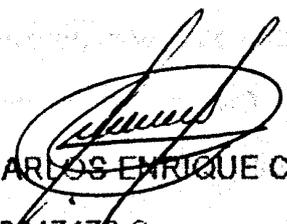
6 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del  
7 Ecuador, hoy Martes diecinueve de Agosto del dos mil ocho, ante el Doctor  
8 Fernando Salazar Almeida, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece  
9 (n) el (a(os) señor (a(ita(es) Ingeniero CARLOS ENRIQUE CARRASCO  
10 JIMENEZ, casado(s) ecuatoriano(s), mayor(es) de edad, hábil(es) para contratar  
11 y obligarse, portadores de sus documentos de identidad y votación,  
12 domiciliado(s) y residente(s) en esta localidad, a quien(es) de conocerles doy fe,  
13 y dicen que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me ponen  
14 en consideración cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
15 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA  
16 AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía  
17 PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO y REPRESENTACIONES  
18 PRESEMYR CIA LTDA. de conformidad con las cláusulas que constan a  
19 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.** Concorre al otorgamiento y suscripción  
20 de la presente escritura el señor Ingeniero CARLOS ENRIQUE CARRASCO  
21 JIMENEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía  
22 PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES  
23 PRESEMYR CIA LTDA. De conformidad con el nombramiento que se agrega  
24 como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, casado mayor de  
25 edad domiciliado en la ciudad de Riobamba, y, con plena capacidad para  
26 contratar y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
27 **uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Fernando Salazar  
28 Almeida, Notario Quinto del Cantón Riobamba, el quince de Julio de mil

1 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
2 Riobamba el veinte y cinco de Octubre bajo el número cinco siete tres cinco del  
3 Repertorio del mismo año. Se constituyo la Compañía de Responsabilidad  
4 Limitada, con un capital de DOS MIL CUATRO MILLONES DE SUCRES  
5 (2.004.000.00) QUE EQUIVALEN A OCHENTA punto DIECISEIS DOLARES DE  
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- Mediante escritura pública  
7 otorgada ante el señor Doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto del  
8 cantón Riobamba. SE CAMBIO DE DONOMINACION, MODIFICACION DE  
9 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, el quince de abril de  
10 mil novecientos noventa y nueve mediante Resolución nueve punto cinco punto  
11 uno punto uno punto cero cinco uno e inscrita en el Repertorio con el número  
12 tres cuatro dos cinco, el diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.  
13 TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Fernando  
14 Salazar Almeida. Notario Quinto del Cantón Riobamba, el diecinueve de julio del  
15 dos mil seis se aumento el capital en la suma de setecientos cincuenta  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante resolución  
17 número cero seis punto A punto DIC punto dos cuatro ocho e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del Cantón Riobamba, con el número uno cuatro seis dos, con  
19 el número ocho cero ocho siete del Repertorio el dieciocho de octubre del dos mil  
20 seis. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Fernando  
21 Salazar Almeida. Notario Quinto del Cantón Riobamba, el veinte de junio del dos  
22 mil siete se aumento el capital en la suma de diez mil seis dólares de los  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Reforma del estatuto, reforma al Objeto  
24 Social, mediante Resolución número cero siete punto A punto DIC punto dos  
25 cero nueve. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número  
26 uno uno cero uno con el número cinco seis dos del Repertorio el nueve de julio  
27 del dos mil siete. CINCO.- La Junta Universal de Socios de la compañía  
28 legalmente reunida en su domicilio principal el doce de julio del dos mil ocho;



1 resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Reformar el Objeto Social b) Reformar el  
2 artículo Tercero del estatuto social: Todo de conformidad con el acta de la Junta  
3 General Universal de socios de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS  
4 MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA. La misma que en  
5 copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**  
6 **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**  
7 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien  
8 otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento **REFORMA DEL**  
9 **OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO.-** En los términos que a  
10 continuación se expresan; **PRIMERO: REFORMA AL OBJETO SOCIAL.-** El  
11 Objeto social de la compañía será: la realización de las siguientes actividades  
12 complementarias, a) Mantenimiento- Limpieza de edificios oficinas y domicilios,  
13 b) Fumigación guión limpieza guión desinfección de baterías sanitarias, oficinas  
14 cuartos fríos; c) Limpieza guión lavado de alfombras y muebles; d)  
15 mantenimiento Industrial; e) mantenimiento de sistemas computarizados; f)  
16 mantenimiento e instalaciones eléctricas, g) Obras Civiles, h) Provisión de  
17 alimentación i) Mensajería. La compañía podrá participar en otros proyectos que  
18 le sean afines o complementarios, así como asociarse a otra u otras empresas  
19 jurídicas o personas naturales en forma temporal o permanente. **CLÁUSULA**  
20 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la reforma al  
21 objeto Social se Reforma el artículo Tercero del Estatuto el mismo que en  
22 adelante dirá: **ARTICULO TERCERO.-** El Objeto social de la compañía será la  
23 realización de las siguientes actividades complementarias: a) mantenimiento  
24 guión Limpieza de edificios oficinas y domicilios, b) Fumigación guión limpieza  
25 desinfección de baterías sanitarias, oficinas cuartos fríos, c) Limpieza guión  
26 lavado de alfombras y muebles, d) mantenimiento Industrial, e) Mantenimiento de  
27 sistemas computarizados, f) mantenimiento e instalaciones eléctricas, g) Obras  
28 civiles, h) Provisión de alimentación, i) Mensajería. La compañía podrá participar

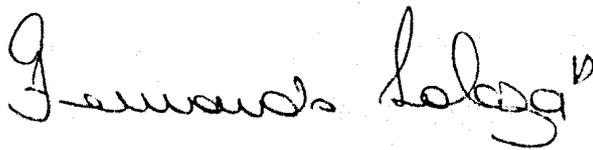
... que se han a[ñ]idos o complementarios, así como asociarse a  
otra u otras empresas jur[í]dicas o personas naturales en forma temporal o  
permanente: **CLÁUSULA: QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como  
documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente y copia  
certificada del acta de Junta Universal de Socios realizada el doce de julio del  
dos mil ocho. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas  
necesarias y de estilo para la plena validez de la presente escritura pública, f)  
Doctora Elvia Valverde abogado mat. 718 C.A.Ch. Hasta aquí el contenido del  
contrato que antecede, continuando con el otorgamiento del mismo los  
comparecientes manifiestan que acuden con libertad y conocimiento pleno de la  
naturaleza y efectos del mismo en su contenido se afirman y ratifican y para  
constancia, firman en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-



ING. CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMÉNEZ

C.I. 020047470-8

C.V. 261-0007



~~DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA~~

NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA.

03

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, hoy día 12 de julio del 2008 a las 14H00, en el local de la compañía ubicada en calle Pichincha 18-16 y Chile, se reúnen los señores Ing. Sergio Antonio Toca Calderón Sra. Noemy Raquel Vásconez Castillo, Sra. María de Jesús Villalba Castillo y el Ing. Carlos Enrique Carrasco Jiménez; Propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos.

1. Reforma al Objeto Social de la Compañía
2. Reforma del Estatuto
3. Lectura y Aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta Universal de socios y el orden del día propuesto es aprobada por unanimidad.

Preside la sesión la Sra. María Villalba, y actúa como secretario el Ing. Carlos Carrasco.

**1.-REFORMA AL OBJETO SOCIAL.-** Toma la palabra la señora Raquel Vásconez y expone la necesidad de realizar la reforma al objeto Social de la compañía, para dar cumplimiento al Mandato número 8 del 30 de abril del 2008, por lo que se solicita que se modifique el objeto social en los siguientes términos: "La compañía tendrá por objeto social la realización de las siguientes actividades complementarias: a) Mantenimiento – Limpieza de edificios oficinas y domicilios. b) Fumigación-limpieza-desinfección de baterías sanitarias, oficinas y domicilios. c) Limpieza-lavado de alfombras y muebles, d) Manteniendo Industrial. e) Mantenimiento de sistemas computarizados. f) Mantenimiento e instalaciones eléctricas. g) Obras civiles. h) Provisión de alimentación, i) Mensajería. La compañía podrá participar en otros proyectos que le sean afines o complementarios, así como asociarse a otra u otras empresas jurídicas o personas naturales en forma temporal o permanente": Este planteamiento es elevado a moción, por lo que la Junta Universal Resuelve:

**RESOLUCION.-** La Junta Universal de socios por unanimidad resuelve reformar el Objeto Social de la compañía el mismo que dirá: "La compañía tendrá por objeto social la realización de las siguientes actividades complementarias: a) Mantenimiento – Limpieza de edificios oficinas y domicilios. b) Fumigación-limpieza-desinfección de baterías sanitarias, oficinas y domicilios. c) Limpieza-lavado de alfombras y muebles, d) Manteniendo Industrial. e) Mantenimiento de sistemas computarizados. f) Mantenimiento e instalaciones eléctricas. g) Obras civiles. h) Provisión de alimentación, i) Mensajería. La compañía podrá participar en otros proyectos que le sean afines o complementarios, así como asociarse a otra u otras empresas jurídicas o personas naturales en forma temporal o permanente

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO:** El Ing. Sergio Toca manifiesta que como consecuencia de la reforma del objeto social del Estatuto, es necesario que se reformen el artículo tercero del estatuto, por cuanto eleva a moción esta propuesta, siendo aceptada por todos los socios. Por lo que la Junta Universal Resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta Universal de socios Resuelve, por unanimidad, reformar el artículo Tercero del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto social la realización de las siguientes actividades complementarias: a) Mantenimiento – Limpieza de edificios oficinas y domicilios. b) Fumigación-limpieza-desinfección de baterías sanitarias, oficinas y domicilios. c) Limpieza-lavado de alfombras y muebles, d) Manteniendo Industrial. e) Mantenimiento de sistemas computarizados. f) Mantenimiento e instalaciones

eléctricas. g) Obras civiles. h) Provisión de alimentación, i) Mensajería. La compañía podrá participar en otros proyectos que le sean afines o complementarios, así como asociarse a otra u otras empresas jurídicas o personas naturales en forma temporal o permanente

**3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:**

La señora Presidenta dispone un receso de media hora para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos socios asistentes, y se dispone que se trate el último punto, procediéndose a dar lectura del acta de junta y se somete a votación de los asistentes y Resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta Universal de socios resuelve: Por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta Universal concluye la sesión a las 18 horas.

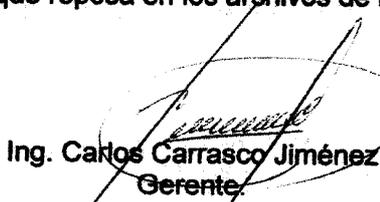
  
Sra. María Villalba  
PRESIDENTE

  
Ing. Carlos Carrasco  
SECRETARIO

  
Sra. Raquel Vásconez  
Sócio

  
Ing. Sergio Toca  
Sócio

**CERTIFICACION:** El Gerente de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA. CERTIFICA, Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

  
Ing. Carlos Carrasco Jiménez  
Gerente.

Riobamba, enero 19 del 2008.

Señor.

Ing. Carlos Carrasco  
Riobamba.

De mis consideraciones:



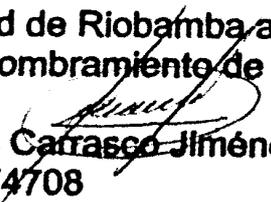
Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA; reunida el 19 de enero del 2008, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la compañía por un período de dos años de acuerdo al artículo Décimo literal b) del Estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

La Empresa Prestación de Servicios Mandato y Representaciones PRESEMYR CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de 15...del mes de julio... del 1994 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Riobamba Dr. Fernando Salazar Almeida y legalmente Inscrita en el Registro Mercantil el 25 del mes de Octubre de 1994 bajo el numero 5735 del repertorio del mismo año

Atentamente

  
Sra. María Villalba Castillo  
PRESIDENTA

En la ciudad de Riobamba a los 19 días del mes de enero del 2008.  
Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía

  
Ing. Carlos Carrasco Jiménez  
C.I. 0200474708



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:  
-MERCANTIL con el No.135.\*  
anotado bajo el No. 623 del Repertorio..- Riobamba, a 21 de Enero del 2008.



*1 1 16*  
*bonif*  
**EL REGISTRADOR**





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA



DENOMINACION DE LA COMPAÑIA:  
**PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 37185 - 1994 RUC: 0690073544001

DIRECCION: PICHINCHA Y CHILE No. 1816

CIUDAD: RIOBAMBA TELÉFONO: 032952546

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 25/10/2044

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL: 30/09/2008

CAPITAL SOCIAL USD \$ 10 006 00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Ing. Carmen Patarón  
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISION: 05/05/2008 10:30:27

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmita

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020047470-8  
 CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

20 MARZO 1956

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO

001- 0070 00279

BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
 SAN MIGUEL 1956

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V\*\*\*\*V\*\*\*\*2

CASADO CECILIA COBOS VALENCIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO CARRASCO

CIDA JIMENEZ

RIOBAMBA 28/12/2001

2871272013

060873-01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTE A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

281-0007 NUMERO CREDULA 0200474708  
 CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

CHIMBORAZO PROVINCIA  
 VELASCO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta TERCERA copia, signada, sellada, firmada y certificada, en Riobamba 19 de Agosto del 2008.

*Fernando Salazar Almeida*

DR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA  
 NOTARIO QUINTA DE RIOBAMBA.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:  
-MERCANTIL con el No.1381.\*  
Junto a la Resolución No.08ADIC326SETOMONOTA anotado bajo el No. 7419 del Repertorio  
.- Riobamba, a 27 de Agosto del 2008.



*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR**



**RAZON.-** Se tomo nota al margen de la matriz, la reforma del Objeto Social y reforma de Estatutos otorgado, por Prestación de servicios, mandato y representaciones Presemyr Cia. Ltda., de fecha diecinueve de Agosto del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, de lo cual doy fe el Notario, Riobamba 28 de Agosto del 2008.



**DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA**  
**NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA.**

